



Santa Religión, a las sagradas personas
 y Soberanos Dios. del Romano Pontífice, y
 del Rey N. S. no ha comprado bienes Na-
 cionales ni ha contribuido a las cargas y ma-
 nifestaciones de los llamados Constitucionales,
 aferta al trono y al altar; y merece el me-
 jor concepto entre las personas bien con-
 sideras por su adhesión a la persona de nues-
 tro Augusto Soberano, y enteramente dedi-
 cada al cumplimiento de su Ministerio. En
 cuanto puede y debe informar a V. S. la
 Comisión de V. S. en punto obsequio de su
 cometido. (Cartag. 29 de Octubre de 1826. =
 Juan. de Xavier Aycaando. = Juan Jose Franco =
 Juan. Antonio Bartolomé de Moya, 1.º p.º =
 J. = Juan. de J. Alvaraz Romero, 1.º p.º =
 Febrado por este Ayuntamiento el presente
 informe, acuerda; Se conforma con su con-
 tenido y se devota original a la Intendencia

